

DECRETO EXENTO N° 1579
PUCÓN, 14 JUN. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2012.
2. El proyecto de inversión denominado "Construcción de Refugios Peatonales en Sectores Urbanos, Comuna de Pucón".
3. La Sesión Extraordinaria N° 278 de fecha 11 de Abril de 2012 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba mediante el certificado N° 17 de la Secretaría Municipal la iniciativa de inversión, la ejecución e imputación presupuestaria del Proyecto "Construcción de Refugios Peatonales en Sectores Urbanos y Rurales, Comuna de Pucón".
4. El Decreto Exento N°755 de fecha 15/02/12 de la Subdere, que informa la formalización de la aprobación del proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia MTT Proyecto "Construcción de Refugios Peatonales en Sectores Urbanos y Rurales, Comuna de Pucón". por un monto de M\$55.693.
5. El Convenio de Transferencia de Recursos entre la SUBDERE y la Municipalidad de Pucón de fecha 01 de Febrero de 2012.
6. Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Documentos Anexos, planos y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública "Construcción de Refugios Peatonales en Sectores Urbanos, Comuna de Pucón".
7. Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Documentos Anexos, planos y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública "Construcción de Refugios Peatonales en Sectores Rurales, Comuna de Pucón".
8. El Decreto Exento N°1098 de fecha 24 de Abril de 2012 que aprueba el proyecto de inversión, Convenio de Transferencia y los Llamados a Licitación Pública.
9. El Acta de Apertura de Fecha 12/06/2012.
10. El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 12/06/2012.
11. Ord. N°1131 de fecha 24 de Mayo de 2012 de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, Región de la Araucanía.
12. El Decreto Exento N°1546 de fecha 12 de Junio de 2012 que adjudica el Llamado a Licitación Pública "**Construcción de Refugios Peatonales en Sectores Urbanos**", al oferente Don Luis Rufino Fernández Silva RUT N°10.960.506-9.
13. El Contrato de Ejecución de Obra "**Construcción de Refugios Peatonales en Sectores Urbanos**", de fecha 14 JUN. 2012, suscrito entre Don Luis Rufino Fernández Silva RUT [REDACTED] y, la Municipalidad de Pucón Rut N°69.191.600-6.
14. La Ley 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
15. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
16. El DS N° 250 que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004.
17. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** en todas sus partes El Contrato de Ejecución de Obra "**Construcción de Refugios Peatonales en Sectores Urbanos**", de fecha 14 JUN 2012, suscrito entre la **Don LUIS RUFINO FERNÁNDEZ SILVA** RUT N°1 [REDACTED] y, la Municipalidad de Pucón Rut N°69.191.600-6.
2. **ESTABLÉCESE** que el contrato individualizado se registrará por la modalidad de suma alzada, sin reajustes, sin anticipos y sin retenciones, y su cancelación se hará por estado de pago según Llamado a Licitación.
3. El plazo para ejecución de la obra es de **80 (ochenta) días corridos**, contados desde la fecha en que se haga entrega al consultor del terreno, lo que quedará establecida en la respectiva Acta.
4. En caso de incumplimiento del plazo señalado se aplicará una multa diaria equivalente correspondiente al **0,1 % (cero como uno por ciento)** del valor del contrato, que se descontará del último Estado de Pago.